



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA Nº 12/14 DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2014.

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 16.06.14, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto nº 334 de la Alcaldía de 13.06.14 a la que concurren los siguientes miembros:

ASISTENTES

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente, que preside.
D^a. María Gutiérrez Pan, 1^a Teniente de Alcalde.
D. Bernardo León Mejías, 2^o Teniente de Alcalde.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. 3^a Teniente de Alcalde.

Todos ellos asistidos por mí, el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, José Carlos Baquero Jiménez.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 11/14, DE FECHA DE 03 DE JUNIO DE 2014.-

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene algo que manifestar sobre el Acta nº 11/14, de 03 de junio, de la Junta de Gobierno Local. Al no formularse ninguna, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

2.1.- OBRAS MENORES/MAYORES

2.1.1.- Nº expediente 00-00

COLEGIO SALESIANO SAN RAFAEL Y SAN VICENTE

Vista la solicitud de licencia para legalización de obras ejecutadas en la piscina del Colegio Salesiano San Rafael y San Vicente en calle San Juan Bosco nº 9, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, al COLEGIO SALESIANO SAN RAFAEL Y SAN VICENTE (Q1102000E) licencia de obras para la



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

legalización de la ejecución de trabajos consistentes en arreglo de piscina ubicadas en el Colegio en calle San Juan Bosco nº 9, de acuerdo con el proyecto de legalización suscrito por el arquitecto Don Jesús Avilés Castilla, con visado nº 1906120184912 del COAC (Clasificación del suelo: suelo urbano consolidado, Ordenanza: Residencial. Área Homogénea 3. Equipamiento Educativo, ref. catastral nº 0146001TF5504E0001AP) con un presupuesto de 40.352,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 1.896,55 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.2.- N° expediente 0139/14
MANUEL VELASCO QUIÑONES**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DON MANUEL VELASCO QUIÑONES para arreglo de trastero y puerta de la vivienda sita en Bda. Alcornocales nº 67, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D. Manuel Velasco Quiñones (28.268.710-P) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en arreglo de trastero y puerta de la vivienda sita en Bda. Alcornocales nº 67 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Viviendas Unifamiliares GII, catastral nº 9476902TF4597N0001QT) con un presupuesto de 1.051,10 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 60,25 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.3.- N° expediente 0141/14
MIGUEL ANGEL AGUILAR ALCONCHEL**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DON MIGUEL ANGEL AGUILAR ALCONCHEL para colocación de zócalo de piedra natural en la vivienda sita en Calle Laurel nº 40, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D. Miguel Angel Aguilar Alconchel (31.713.117-G) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en colocación de zócalo de piedra natural y arreglo de baño de la vivienda sita en Calle Laurel nº 40 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Zona de Extensión, catastral nº 9748090TF4594H0002TH) con un presupuesto de 1.311,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 67,88 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.4.- N° expediente 0143/14
JOSEFA MARTÍN MORENO**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DOÑA JOSEFA MARTÍN MORENO para colocación de zócalo de piedra natural en la vivienda sita en Calle Fantasía nº 2, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D^a. Josefa Martín Moreno (31.703.527-M) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en colocación de zócalo de piedra natural de la vivienda sita en Calle Fantasía nº 2 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Núcleo Originario, catastral nº 9950323TF4595B0001KQ) con un presupuesto de 1.380,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 70,71 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.5.- N° expediente 0144/14
ANTONIA CORTIJO LOBÓN**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DOÑA ANTONIA CORTIJO LOBÓN para arreglo de pared y techo en la vivienda sita en Calle Cuesta de San Antonio nº 57, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D^a. Antonio Cortijo Lobón (31.144.564-M) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en arreglo de pared y de techo de la vivienda sita en Calle Cuesta de San Antonio nº 57 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Viviendas Unifamiliares G-I, catastral nº 9446022TF4594E0001OA) con un presupuesto de 2070,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 99,15 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.6.- N° expediente 0145/14
PEDRO LUÍS GARCÍA CABEZA**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DON PEDRO LUÍS GARCÍA CABEZA para instalación de estufa en la vivienda sita en Calle Venenciador nº 16, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D. Pedro Luís García Cabeza (25.581.916-M) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en instalación de estufa en la vivienda sita en Calle Venenciador nº 16 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Zona de Extensión), catastral nº 9455529TF4595E0001UT) con un presupuesto de 1.921,66 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 93,03 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.7.- N° expediente 0148/14
PEDRO LUÍS GARCÍA CABEZA**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DON PEDRO LUÍS GARCÍA CABEZA para sustitución de ventanas en la vivienda sita en Calle Venenciador nº 16, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D. Pedro Luís García Cabeza (25.581.916-M) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en sustitución de ventanas en la vivienda sita en Calle Venenciador nº 16 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Zona de Extensión), catastral nº 9455529TF4595E0001UT) con un presupuesto de 2.463,53 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 115,79 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.8.- N° expediente 0158/14
VICENTE VARGAS CLAVIJO**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DON VICENTE VARGAS CLAVIJO para impermeabilización y arreglo de techo de la vivienda sita en Calle Arturo Mariscal nº 28, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D. Vicente Vargas Clavijo (31.666.674-K) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en impermeabilización y arreglo del techo de la vivienda sita en Calle Arturo Mariscal nº 28 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Viviendas Unifamiliares G-I), catastral nº 9356304TF4595E0001WT) con un presupuesto de 1.077,43 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 61,01 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.9.- N° expediente 0159/14
FRANCISCO PINEDA LÓPEZ**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DON FRANCISCO PINEDA LÓPEZ para enfoscar paredes de la vivienda sita en Calle Guadalete nº 49-A, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D. Francisco Pineda López (31.696.719-M) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en enfoscar paredes de la vivienda sita en Calle Guadalete nº 49-A (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Núcleo originario), catastral nº 9852714TF4595B0001ZQ) con un presupuesto de 345,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 40,65 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.10.- N° expediente 0160/14
DAVID ROSADO GUTIÉRREZ**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DON DAVID ROSADO GUTIÉRREZ para mantenimiento y construcción de muro lateral de la vivienda sita en Bda. Alcornocales nº 117, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D. David Rosado Gutiérrez (31.691.462-S) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en construcción de muro lateral en la vivienda sita en Bda. Alcornocales nº 117 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Viviendas Unifamiliares G-II), catastral nº 8976215TF4587N0001PQ) con un presupuesto de 805,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 53,44 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.11.- N° expediente 0162/14
JUANA MARÍA TROYA GÓMEZ**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DOÑA JUANA MARÍA TROYA GÓMEZ para sustitución de reja de la vivienda sita en calle Juan Ramón Jiménez nº 4, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D^a Juana María Troya Gómez (31.719.413-K) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en sustitución de reja en la vivienda sita en Calle Juan Ramón Jiménez nº 4 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Zona de Extensión), catastral nº 9952901TF4595B) con un presupuesto de 230,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 37,45 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.12.- N° expediente 0163/14
PEDRO PABLO LAGO TENORIO**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DON PEDRO PABLO LAGO TENORIO para instalación de placas solares en la vivienda sita en calle Mora Figueroa nº 17, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D. Pedro Pablo Lago Tenorio (31.664.014-Y) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en instalación de placas solares en la vivienda sita en Calle Mora Figueroa nº 17 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Núcleo Originario), catastral nº 9852610TF4595B) con un presupuesto de 1.138,50 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 62,71 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.2. LICENCIAS DE APERTURA.
CALIFICACIÓN AMBIENTAL**

**2.2.1. N° Expte. 131-11
TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.**

Vista la solicitud de Telefónica Móviles España, S.A. de licencia para Estación Base de Telefonía Móvil, ampliación de antena, en calle San José nº 5 de esta localidad.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Vistos los informes que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. (A78923125) licencia de obras para la ejecución de ampliación de antena en Estación Base de Telefonía Móvil sita en Calle San José nº 5 de esta localidad (Clasificación del suelo: suelo urbano consolidado. Ordenanza: Industrial), con un presupuesto de 6.018,37 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga.

Segundo.- Aprobar la **Calificación Ambiental favorable** de la actividad "AMPLIACIÓN DE ANTENA EN ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL".

Tercero.- La concesión a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. de licencia de apertura para el funcionamiento de la ampliación de antena en Estación Base de Telefonía Móvil sito en calle San José nº 5, de este municipio; si bien se le advierte que esta resolución autoriza a su titular únicamente para la INSTALACIÓN DE LA ACTIVIDAD, conforme al Proyecto y no podrá dar comienzo a la misma hasta la obtención de la preceptiva autorización municipal de puesta en marcha, para cuya obtención deberá presentar **certificado expedido por el director técnico del proyecto** visado por su colegio oficial en el cual se haga constar expresamente que las instalaciones se han efectuado conforme a Proyecto (y a sus modificaciones, en su caso) y que respetan todos los condicionantes impuestos en la resolución de aprobación de la calificación ambiental y de otorgamiento de licencia de apertura.

Cuarto.- Condiciones de la licencia:

- a) La presente licencia de apertura se ciñe exclusivamente a lo descrito en el Proyecto, y en ningún caso abarca actividades no descritas en el mismo de mayor o diferente magnitud.
- b) Esta licencia permanecerá vigente mientras subsistan las condiciones del establecimiento al amparo de las que se ha otorgado la misma
- c) Se otorga a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, así como de las autorizaciones o concesiones que deban otorgarse por otras Administraciones Públicas".

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

2.3. LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN/OCUPACIÓN.

2.3.1. N° Expte. 146-14

DOÑA PETRA PEREZ PÉREZ

Vista la solicitud de licencia de ocupación formulada por doña Petra Pérez Pérez de la vivienda sita en Calle Cuesta de San Antonio nº 119-B de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DOÑA PETRA PEREZ PEREZ (31.659.607-S) licencia de ocupación para la vivienda sita en Calle Cuesta de San Antonio nº 119-B de esta localidad (Clasificación del suelo: suelo no urbano, Ordenanza: Viviendas Unifamiliares G-I, ref. catastral nº 9444022TF4594C0002MJ), Certificado de firmado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Francisco Gabriel Jiménez González. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 95,50 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

2.4. OCUPACIONES VIA PÚBLICA CON VELADORES

2.4.1 ANTONIO GÁMEZ GARCIA

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Gámez García sobre la instalación de veladores en dominio público para dar servicio al establecimiento de Heladería ubicada en Avda. de la Independencia, 89B de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local que obra en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Autorizar, de conformidad con el informe obrante en el expediente, a D. Antonio Gámez García (31.723.718-N), a ocupar el dominio público existente en la fachada lateral de la Heladería sita en Avenida de la Independencia nº 89-B, con la finalidad lucrativa de instalar TRES VELADORES (1 velador: 1 mesa y cuatro sillas) con carácter trimestral, período 01/junio/2014 a 31 /agosto/2014.

Segundo.- La autorización concedida en modo alguno perturbará el normal tránsito de viandantes y vehículos, en su caso, por la zona de vía pública autorizada debiendo mantenerla limpia y respetar el mobiliario urbano que pueda existir.

Tercero.- Aprobar la inclusión en el Padrón Fiscal de la Tasa por utilización privativa del dominio público local con veladores para el ejercicio 2015.

Cuarto.- Aprobar la liquidación de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con veladores con carácter trimestral, (6,09 € por velador) por importe de **18,18 euros.**

2.4.2 ADRIAN SÁNCHEZ MONTES

Vista la solicitud presentada por D. Rafael Jaén Romero, en nombre y representación de



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

don Adrián Sánchez Montes Antonio Gámez García sobre la instalación de veladores en dominio público para dar servicio al establecimiento de Confitería-Pastelería ubicada en Avda. de la Independencia, 93-C de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local que obra en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Autorizar, de conformidad con el informe obrante en el expediente, a D. Adrián Sánchez Montes, a ocupar el dominio público existente en la fachada de la Confitería-Pastelería sita en Avenida de la Independencia nº 93-C, con la finalidad lucrativa de instalar TRES VELADORES (1 velador: 1 mesa y cuatro sillas) con carácter trimestral, período 01/junio/2014 a 31 /agosto/2014.

Segundo.- La autorización concedida en modo alguno perturbará el normal tránsito de viandantes y vehículos, en su caso, por la zona de vía pública autorizada debiendo mantenerla limpia y respetar el mobiliario urbano que pueda existir.

Tercero.- Aprobar la inclusión en el Padrón Fiscal de la Tasa por utilización privativa del dominio público local con veladores para el ejercicio 2015.

Cuarto.- Aprobar la liquidación de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con veladores con carácter trimestral, (6,09 € por velador) por importe de **18,18 euros**.

2.5. AUTORIZACIONES DOMINIO PUBLICO ANA BELÉN ALMAGRO GARCÍA

Vista la solicitud formulada por D^a Ana Belén Almagro García relativa a autorización para ocupación de parte del acerado público ubicado junto al establecimiento comercial Bar El Tapeito, sito en Plaza de Andalucía, de esta localidad, con la finalidad de instalar una plataforma de madera de 8 metros cuadrados para alojar veladores y sillas.

Visto lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía por el que se determina que el uso común especial del dominio público quedará sujeto a licencia.

En virtud de lo expuesto, sometido el asunto a votación los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Autorizar, de conformidad con lo señalado en la normativa de bienes de las Entidades Locales, a D^a Ana Belén Almagro García (75.786.429-A), para la ocupación del acerado ubicado junto al establecimiento “Bar El Tapeito”, sito en Plaza de Andalucía de esta localidad, para instalar una plataforma



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

de madera en superficie de 8 metros cuadrados, con la finalidad de alojar veladores y sillas, durante el período de 1 de junio al 30 de septiembre del año en curso.

Segundo.- La presente autorización para ocupación de dominio público en los términos antes expuestos queda sujeta a la liquidación de la tasa administrativa por importe de 13,20 euros.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada y a los Servicios Técnicos municipales.

2.6 ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS)

2.6.1 COMUNIDAD DE PROPIETARIOA EDIFICIO ARTURO MARISCAL

Vista la solicitud presentada por don Benjamín Velasco Quirós, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Arturo Mariscal sobre reserva de espacio en la modalidad de entrada de vehículos a través de las aceras (vados) en Calle Antonio Ramírez de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local que obra en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

“Primero.- Autorizar, de conformidad con el informe obrante en el expediente, a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ARTURO MARISCAL (H11917077), la reserva de espacio en la modalidad de entrada vehículos a través de las aceras de vivienda sito en Calle Antonio Ramírez de esta localidad. Placa de vado nº 385.

Segundo.- Aprobar la inclusión en el Padrón Fiscal de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras ejercicio 2015.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la Tasa por reserva de espacio en la modalidad de entrada de vehículos a través de las aceras (hasta 3 metros de anchura)..... **41,65 euros.**

Cuarto.-Notificar el presente al interesado y a los Servicios técnicos municipales”.

PUNTO 3.- ESCRITOS, RESOLUCIONES Y EXPEDIENTES VARIOS.

3.1 AUTORIZACIONES DE DOMINIO PÚBLICO. QUIOSCO DESMONTABLE.

3.1.1 .MANUEL JESÚS ALCONCHEL ORTÍZ

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 19.05.14 se concedió a D. Manuel Jesús Alconchel Ortiz (15.436.732-Y) licencia de ocupación de dominio público para la instalación de quiosco con material desmontable para la venta de chucherías y helados en la Plaza Rancho de la Posada de este término municipal, conforme a las características que obran en la documentación presentada.

Vista la solicitud de cambio de ubicación del quiosco a la Avenida de la Independencia,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

junto a la Peña del Madrid.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Autorizar D. Manuel Jesús Alconchel Ortiz (15.436.732-Y) el cambio de domicilio en la licencia de ocupación de dominio público para la instalación de quiosco con material desmontable para la venta de chucherías y helados de Plaza Rancho de la Posada a la Avenida de la Independencia, frente a la Peña del Madrid, de este término municipal, conforme a las características que obran en la documentación presentada y de acuerdo con las condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 19.05.14.

Segundo.- Notificar al interesado de la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público y a la Unidad de Censo y Empadronamiento mediante traslado del expediente.

3.2 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN. POLITICAS DE IGUALDAD 2014

Visto la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ejercicio 2014 del Área de Desarrollo y Bienestar Social (BOP Cádiz 26.05.14 y nº 97).

Vista la Memoria de actividades para las que se solicita la subvención elaborada por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

-votos a favor: todos
-votos en contra: ninguno
-abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar la participación en el proceso de concesión de subvenciones en materia de Políticas de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Área de Desarrollo y Bienestar Social publicada en BOP 26.05.14.

Segundo.- Comunicar a la Excm. Diputación el cumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir a las ayudas convocadas, con entrega de la documentación justificativa y aceptación expresa de las Bases de la convocatoria.

Tercero.- Que el Ayuntamiento no ha solicitado ni le ha sido concedida para la misma finalidad otras subvenciones de otras Administraciones o entes privados, nacionales o internacionales.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo al Área de Desarrollo y Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

3.3 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN. PLAN DE VIDA ACTIVA Y DEPORTE EJERCICIO 2014

Visto la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Plan de Vida Activa y Deporte ejercicio 2014 del Área de Desarrollo Económico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz 12.05.14 y nº 87).

Vista la Memoria de actividades para las que se solicita la subvención elaborada por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar la participación en el proceso de concesión de subvenciones en materia del Plan de Vida Activa y Deporte del Área de Desarrollo Económico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz publicada en BOP 12.05.14.

Segundo.- Comunicar a la Excm. Diputación el cumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir a las ayudas convocadas, con entrega de la documentación justificativa y aceptación expresa de las Bases de la convocatoria.

Tercero.- Que el Ayuntamiento no ha solicitado ni le ha sido concedida para la misma finalidad otras subvenciones de otras Administraciones o entes privados, nacionales o internacionales.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo al Área de Desarrollo y Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

PUNTO Nº 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

PUNTO Nº 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 13:30 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretario accidental, DOY FE.-